

13 de noviembre de 2020

COMUNICADO APERTURA ESTABLECIMIENTOS EN CATALUÑA

Nos es grato comunicar que tras la **presentación del recurso contencioso-administrativo por parte de COFENAT ante el TSJ** (Tribunal Superior de Justicia) de Cataluña, en el que se solicitaban la **adopción de medidas cautelarísimas**, la Generalitat ha prorrogado las **medidas adoptadas**, pero **permitiendo la apertura de los establecimientos de Terapias Naturales** con contacto personal con arreglo a las siguientes condiciones:

Conforme a la información de servicio que ha publicado el PROCICAT, se permite la apertura de establecimientos que ofrezcan servicios que impliquen contacto personal siempre que se **realice con cita previa y de forma individual**. El profesional debe adoptar todas las medidas de seguridad necesarias y el establecimiento de extremar la medidas higiénico-sanitarias.

